COLEGIO SAGRADA FAMILIA

JESUITAS

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

NIVEL INICIAL

2025

I. Carta a la Comunidad Educativa

El presente acuerdo es el resultado del trabajo compartido entre todas las personas que integran la comunidad educativa del Instituto Jesuita Sagrada Familia. Fieles a los principios ignacianos que determinan nuestro modo de proceder, esto ha sido el fruto del discernimiento compartido, mediante el cual se ha procurado hallar la voluntad de Dios en nuestra labor.

Lo expresado aquí no hace más que confirmar nuestro compromiso por brindar una formación integral de excelencia que tiene como modelo a Jesús, el hombre para los demás. "*Esta excelencia consiste en que nuestros alumnos, siendo hombres de principios rectos y bien asimilados, sean al mismo tiempo hombres abiertos a los signos de los tiempos, en sintonía con la cultura y los problemas de su entorno, y hombres para los demás*"[1].

Los AEC procuran ordenar las relaciones humanas al interior de las instituciones, propiciando un clima armónico, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan reconocidos y escuchados. Así, dado que nos toca vivir en una realidad compleja, este AEC busca generar un clima institucional agradable, en donde todos se sientan partícipes necesarios e importantes del proceso pedagógico. Al mismo tiempo, nos interesa defender la formación de los y las estudiantes en los valores democráticos y en su dimensión ciudadana, con el fin de propender a la potenciación en ellos de la creatividad crítica, participación reflexiva y responsable que les permita, no sólo su desarrollo como persona integral, sino también como ciudadano comprometido con la sociedad en la cual está inserto, vive y se desarrolla.

Las pautas y los procedimientos a seguir son la expresión concreta del espíritu ignaciano en el esfuerzo por favorecer la plena realización del ser humano como persona integral y encaminada hacia la búsqueda del Bien Común.

La Congregación General Nº XXXV de la Compañía de Jesús nos invita a llegar y superar las fronteras sociales y culturales. Fronteras marcadas, muchas veces por la incomprensión, el rechazo al otro, el individualismo. Por eso, con nuestro AEC pretendemos generar espacios de diálogo y escucha permanentes, que nos permitan crecer como comunidad fraterna, justa y solidaria.

Indice

1- Relato del proceso de producción

2- Fundamentación

3- Valores que sustentan la propuesta

4- Cuerpo Normativo

5- Acciones a implementar ante el incumplimiento de las normas

6- Estrategias de sostenimiento

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

I. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

En una primera instancia, en el mes de noviembre del año 2015, se realizó una reunión socializando y presentando al equipo docente de nivel inicial y primario un Power Point sobre Acuerdos de Convivencia.

Los objetivos de esta reunión fueron:

1) La presentación y programación del trabajo en forma general.

2) El abordaje del significado de la construcción de un acuerdo normativo de convivencia en la escuela.
3) El planteo y la organización de un consulta a todos los actores institucionales.

En una segunda instancia, en el mes de febrero del año 2016, los docentes se reunieron nuevamente con todo el material y, divididos en grupo, realizaron lectura y análisis de los siguientes materiales:

- "PAUTAS Y CRITERIOS FEDERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO". Resolución CFE N°239/14.
- TRAYECTORIAS Y NARRATIVAS DE GESTIÓN. CONVIVENCIA ESCOLAR 2013-14
- Acuerdo de convivencia Nivel Secundario.
- Cuadernos de comunicado de los alumnos de primaria, donde se encuentra escrito el reglamento interno del colegio.

Posteriormente y después de reflexionar sobre lo leído, se recabó información sobre aquellos acuerdos que eran necesarios conservar, corregir, agregar o descartar para realizar un primer borrador.

Este trabajo nos permitió, como comunidad educativa, replantear nuestros posicionamientos respecto de la disciplina, y propiciar una nueva mirada, donde el foco esté puesto más en la reparación que en la sanción.

En esta etapa, mediante una encuesta realizada a los padres, se pudo recabar información sobre aquellos elementos o valores que eran necesarios conservar, corregir, descartar o agregar. Del total de las familias, que conforman el nivel inicial de nuestra institución, solo respondió el 60%.
El trabajo con los estudiantes se realizó dentro del espacio curricular de identidad y convivencia. Junto con

el docente, leyeron el reglamento de los compromisos de convivencia asumidos por los niños en la sala y aportaron sus sugerencias.

Este relevamiento, alcanzó a la totalidad de los alumnos de todas las salas quienes se vieron frente a la posibilidad de reflexionar sobre aquellos valores y acciones que consideraban necesario rescatar y de los que era necesario reforzar.

Posteriormente una comisión conformada por directivos y docentes de la institución, procedió a tabular los datos obtenidos y a redactar un primer borrador, el cual fue socializado.

En el año 2024 se enviaron los AEC a las familias, docentes a través de mail y se solicitaba que después de la lectura de los mismos anotaran sugerencias que aportarán a mejorar este documento.

Atendiendo a las sugerencias realizadas, se redactaron de distintas maneras algunos valores como el respeto, la solidaridad, se agregó como importante el valor sobre la igualdad de oportunidades que no estaba en la lista de las Bases *y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina* en *La Identidad Ignaciana en la Educación. Orientación, Principios y Propuestas*.

Se agregaron también estrategias de sostenimientos propuestas por las familias que comenzaron a realizarse como por ejemplo darlos a conocer también en reuniones de padres. Después se escribieron dichas estrategias en los AEC, en el apartado correspondiente a estrategias de sostenimiento, como así también acciones que favorecen la Convivencia Escolar sugeridas.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial N° 9.870, establecen entre sus fines y objetivos el brindar una formación integral comprometida, con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones cívicas.

Estudios de convivencia escolar, demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar, son aquellos en los que la convivencia es tratada como un aprendizaje.

Se reconoce que el establecimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia, favorecen el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los estudiantes y promueven el compromiso de los diferentes actores en la comunidad escolar.

Por ello es que asumimos de manera responsable el trabajo propuesto por La Resolución Ministerial N° 558/15, en nuestra institución e iniciamos el proceso de elaboración de los mismos en el nivel inicial.

El Instituto Jesuita Sagrada Familia; colegio Padre Sebastián Raggi como obra de la compañía de Jesús y de la Iglesia católica, procura una formación integral de sus estudiantes, para que sean personas libres, autónomas, competentes y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los más necesitados, como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa.

Con este AEC se propone regular las relaciones de todos los actores escolares entre sí, garantizando los principios democráticos de participación y derecho a la defensa.

El presente Acuerdo se enmarca dentro de las siguientes legislaciones vigentes:

Leyes Nacionales

- Ley N° 26.206 Educación Nacional (2006)
- Ley N° 26.061de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)
- Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006)
- Ley N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas (2013)

- Ley N° 26.877 de Representación Estudiantil (2013)

Resoluciones Nacionales

- Consejo Federal de Educación N°239/17 Pautas y criterios federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.
- Consejo Federal de Educación N°217/14 Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

Leyes Provinciales

- Ley N° 9870 de Educación provincial (2010)
- Ley N° 9944 de Promoción y Protección integral de los derechos de los NN y A (2011)

Resoluciones Provinciales

- Resolución N°558/15 Orientaciones generales para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Primario.

Fines educativos:

El Instituto Jesuita Sagrada Familia, como obra de la Compañía de Jesús y de la Iglesia Católica, procura una formación integral de sus estudiantes para que sean personas libres, autónomas, competentes y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los más necesitados, como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa. Como se expresa en el documento "Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina" 2 en el punto 10 "La educación de los Colegios de la Compañía de Jesús se caracteriza por ser ***humanista, integral y misionera".***

Por ser ***humanista***, nuestra labor se centra en el hombre, considerado persona humana desde el momento de la concepción, en su relación con el medio y con el prójimo. Teniendo como modelo a Cristo, se busca hacer fructificar al máximo los dones recibidos de Dios por medio de una educación ***personalista, personalizada y personalizante,*** preocupada por dar respuesta a aquello que Dios quiere para cada uno de sus hijos.

Una educación ***integral*** es aquella que procura una sólida formación intelectual pero que no deja de lado la realidad en que vive cada uno de sus miembros. Nuestra tarea se orienta a brindar herramientas para llevar a cabo aquello que propone nuestro MAGIS: "ser más para servir mejor". Así, nuestros jóvenes han de ser capaces de conjugar sus conocimientos con las necesidades del mundo que les rodea brindando respuestas para formar un mundo mejor.

El impulso ***misionero*** de la Iglesia Católica impregna nuestro quehacer cotidiano, lo que nos convierte en un verdadero instrumento apostólico, llamado a continuar la tarea evangelizadora, procurando llevar a cada familia, y por medio de ellas a todo el mundo, el mensaje salvador de Dios que nos dejó su hijo Jesús, plenitud de la Revelación.

III VALORES QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA:

Promovemos la adhesión a los principios y valores del Paradigma Ignaciano: una educación católica e ignaciana integral y de calidad, de acuerdo a las Características de la Educación de la Compañía de Jesús y al Proyecto Educativo Institucional. Por eso, a quienes forman parte del Instituto Jesuita Sagrada Familia, Colegio Padre Sebastián Raggi les proponemos crecer y madurar en el *"ser hombres y mujeres orientados a la búsqueda constante de la excelencia académica",* como medio que les posibilite prestar un mejor y mayor servicio a sus hermanos.

Quienes integran nuestra institución (docentes, padres, estudiantes, empleados, antiguos alumnos), deben adherir a los valores y principios cristianos que sustentan como principios. La permanencia en el colegio se construye día a día con la actitud demostrada en cada acontecimiento que integre los procesos académicos y formativos.

Es un requisito básico para expresar la identificación con el proyecto educativo el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son fundamentales para nuestra convivencia: conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando la norma como forma de construcción positiva, de los vínculos de la comunidad educativa Ignaciana; estas son aquellas reglas que nacen para ayudar al bien común de una comunidad. Ellas ayudan a ajustar las conductas y las actividades de las personas integrantes de la misma.

El trato amable y cordial, la cercanía y predisposición para atender las inquietudes de los demás, la capacidad de escucha y diálogo deben ser actitudes constantes en personas que buscan en todo hallar la voluntad de Dios en sus vidas.

Nuestra educación promueve prioritariamente los siguientes valores:

- **Amor**, en un mundo egoísta e indiferente.
- **Justicia**, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.
- **Paz,** en oposición a la violencia.
- **Honestidad**, frente a la corrupción.
- **Solidaridad**, en oposición al individualismo y a la competencia.
- **Responsabilidad**, en oposición a la irresponsabilidad, imprudencia.
- **Respeto** a toda persona, en concreto a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal auxiliar, padres, estudiantes, antiguos alumnos, etc.), en oposición al desprecio, al

atropello y la violencia que cunde en la sociedad actual.

Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina en *La Identidad Ignaciana en la Educación. Orientación, Principios y Propuestas*. Comisión de Educación de la Compañía de Jesús en Argentina. Santa Fe. Argentina. Julio de 1996. Pág. 201.

Siendo el **respeto** a la persona y su dignidad un valor esencial del ideario Ignaciano, valor que implica el ser escuchados y atendidos, se favorecen todos los modos vinculares que exprese este valor y se intervendrá en todas aquellas situaciones donde algunos de los miembros de la comunidad educativa, tenga un actuar en discordancia con este valor. Este implica la necesidad de plantear los reclamos y desacuerdos de manera adecuada, quedando expresamente prohibido todo tipo de agresión física, verbal, psicológica y cualquier tipo de discriminación.

Fomentaremos la **responsabilidad** en el desempeño de nuestras funciones, siempre dentro de un marco de respeto por la dignidad de los demás, el compromiso y la dedicación en nuestros trabajos diarios. Se promoverá un clima de trabajo colectivo, favoreciendo siempre la creación de espacios seguros y un ambiente de bienestar institucional que faciliten una convivencia armoniosa y pacífica. Por ello, no se permitirán daños en el edificio, roturas ni escrituras del mobiliario y elementos de trabajo común de la comunidad, divulgación de información personal o de fotografías, videos o cualquier otro material que pudiera atentar contra la intimidad y respeto de la imagen de las personas que conforman nuestra comunidad.

Considerando que no todos tenemos las mismas necesidades y forma de acceder a la satisfacción de las mismas, es por eso que proponemos la **igualdad** de oportunidades reconociendo las diferencias y particularidades de cada individuo. Por esta razón no adherimos a conductas o acciones que excluyan a otros por razones físicas, culturales, ideológicas y religiosas.

En nuestra escuela proponemos el desarrollo integral de la persona reconociendo que es su naturaleza vivir con otros. Por esta razón vivimos la **solidaridad** como una práctica humanizadora y desinteresada y evitamos acciones egoístas e individualistas o de menosprecio a otras personas.

V CUERPO NORMATIVO

Es un requisito básico para expresar la identificación con el proyecto educativo, el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son fundamentales para nuestra convivencia: conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando la norma como forma de construcción positiva, de los vínculos de la comunidad educativa Ignaciana; estas son aquellas reglas que nacen para ayudar al bien común de una comunidad. Las mismas ayudan a ajustar las conductas y las actividades de las personas integrantes de la comunidad.

El trato amable y cordial, la cercanía y predisposición para atender las inquietudes de los demás, la capacidad de escucha y diálogo deben ser actitudes constantes en personas que buscan en todo hallar la voluntad de Dios en sus vidas.

Artículo 1:

Siendo el **respeto** a la persona y su dignidad un valor esencial del ideario Ignaciano, que implica el ser escuchado, atendidos, se favorecerán todos los modos vinculares que exprese el mismo y se intervendrá en todas aquellas situaciones donde cualquier miembro de la comunidad educativa, tenga un actuar en discordancia con este valor. Éste implica la necesidad de plantear los reclamos y desacuerdos de manera adecuada, quedando expresamente prohibido: Todo tipo de agresión física, verbal, psicológica y cualquier tipo de discriminación. Hostigamiento, burlas, desvalorización verbal o escrita por cualquier medio de comunicación, formal o informal y de entornos digitales.

Artículo 2:

Fomentaremos la **responsabilidad** en el desempeño de nuestras funciones, siempre dentro de un marco de respeto por la dignidad de los demás, el compromiso y la dedicación en nuestros trabajos diarios. Se promoverá un clima de trabajo colectivo, favoreciendo siempre la creación de espacios seguros y un ambiente de bienestar institucional que faciliten una convivencia armoniosa y pacífica. Por ello, no se permitirán Daños en el edificio, roturas ni escrituras del mobiliario y elementos de trabajo común de la comunidad, divulgación de información personal o de fotografías, videos o cualquier otro material que pudiera atentar contra la intimidad y respeto de la imagen de las personas que conforman nuestra comunidad.

Artículo 3:

Considerando que no todos tenemos las mismas necesidades y forma de acceder a la satisfacción de las mismas, es por eso que proponemos la **igualdad** de oportunidades reconociendo las diferencias y particularidades de cada individuo. Por esta razón no adherimos a conductas o acciones que excluyan a otros por razones físicas, culturales, ideológicas y religiosas.

Para ello, implementamos prácticas inclusivas como la adaptación de actividades, el acompañamiento personalizado y el respeto por los tiempos y estilos de aprendizaje, **la** distribución equitativa de la palabra en clase, el acompañamiento a estudiantes que lo necesiten, la participación en proyectos colaborativos y la toma de decisiones compartidas.

Artículo 4:

En nuestra institución se respeta y valora la diversidad en todas sus formas. Por ello, no se aceptará ninguna forma de discriminación que impida la integración plena de todas las personas, sin distinción de condición, género, origen étnico, creencias, manifestaciones culturales u otras características individuales o colectivas

Artículo 5:

En nuestra escuela proponemos el desarrollo integral de la persona, reconociendo que es parte de su naturaleza vivir con otros. Por esta razón, fomentamos la **solidaridad** a través de acciones cotidianas como la cooperación entre pares, el acompañamiento en momentos de dificultad y la participación activa en proyectos solidarios con sentido comunitario como: organización de campañas (recolección, reciclaje, ayuda comunitaria, etc.) que incluyan a niños/as, familias y personal. De este modo, evitamos actitudes egoístas, individualistas.

Artículo 6:

Generamos igualdad de oportunidades y participación en todas las actividades escolares, fomentando que cada persona se sienta libre de elegir y realizar actividades por tal motivo no se permitirá acciones ni manifestaciones que generen actitudes de discriminación de ningún tipo.

Artículo 7:

Promovemos la solidaridad y el compañerismo como pilares fundamentales de la Convivencia Escolar. Por

eso, se evitará cualquier forma de acoso, discriminación o violencia en el trato hacia otros, ya sea física, verbal, emocional o a través de entornos virtuales. Para ponerlo en práctica, trabajamos diariamente con los niños y niñas mediante juegos cooperativos, el desarrollo de la empatía, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el acompañamiento cercano de las y los docentes. Además, se orienta a las familias en el uso respetuoso y responsable de la comunicación digital.

En este sentido, se espera que las familias, el personal docente y la institución mantengan una comunicación respetuosa, cuidada y responsable a través de los canales digitales utilizados (grupos de mensajería, plataformas institucionales, redes, etc.).

No se admitirán comportamientos inadecuados como:

- La difusión de mensajes ofensivos o descalificadores.
- La exposición de situaciones personales o privadas sin consentimiento.
- El uso de los medios digitales para reclamos que no respeten los canales y tiempos institucionales.

Trabajamos conjuntamente para construir una comunidad educativa basada en el respeto, la empatía y el buen trato, también en los espacios digitales.

Artículo 8:

En nuestra escuela garantizamos la confidencialidad en temas personales y promovemos el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, entendiendo que su práctica debe ir acompañada del cumplimiento de responsabilidades y del respeto a los derechos de los demás. No se admitirán conductas que vulneren la intimidad, expongan información personal sin consentimiento o desconozcan los derechos de las demás personas.

Comunicación externa:

El contacto inmediato de las familias con el nivel es a través de Secretaría (interno 123 - mail: secretaria.nivel.inicial@sagradafamiliasj.edu.ar). La comunicación directa con los/as docentes deberá realizarse a través del cuaderno de comunicados.

Los eventos o actividades (campamentos, actos, encuentro con Cristo, celebración de la palabra, salidas, etc) estarán a cargo del personal del área de comunicación. De no ser así, se nombrará un docente o docentes referente encargado de registrar dicho evento o actividad.

Incluir el uso de redes sociales como Facebook, WhatsApp y otras plataformas en los **Acuerdos Escolares de Convivencia** es fundamental para promover un entorno seguro y respetuoso tanto dentro como fuera del ámbito educativo. Para hacerlo, es necesario establecer lineamientos claros sobre cómo deben proceder las familias y los docentes respecto al uso de estas redes, enfocándose en la protección de la privacidad, la comunicación efectiva y la prevención de conductas inadecuadas.

V ACCIONES A IMPLEMENTAR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El cumplimiento de lo pautado en este Acuerdo posibilita la formación de un clima de trabajo en el interior de la escuela.

La convivencia no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admiten errores y fracasos, pero que se apoyan en la firme voluntad de cambiar y superar las dificultades. Es necesaria la reflexión acerca de cada experiencia para actuar positivamente, dialogar y escuchar atentamente.

Las SANCIONES tienen como finalidad la modificación o cambio de conductas objetables; son instrumentos para que la persona pueda recapacitar sobre la conducta que pudo haber desarrollado en forma equivocada. Además, cualquier sanción debe garantizar el valor de la justicia y favorecer el diálogo, el análisis y la reflexión, propiciando la reparación de algún daño moral, físico o material realizado, a fin de incorporar y/o fortalecer en el sancionado el sentido de la propia responsabilidad.

La intencionalidad de la aplicación de sanciones debe ser totalmente de carácter educativo, por lo que los **criterios de gradualidad y proporcionalidad** en su aplicación deben ser fundamentales.

Cuando se vean afectados los vínculos o se produzca un daño moral o material, la institución promoverá acciones restaurativas, con el objetivo de fortalecer el aprendizaje colectivo y la buena convivencia. Estas acciones podrán aplicarse a cualquier miembro de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal auxiliar, directivos o familias.

Siguiendo a Ferrero, H; Ferrero, R; Cisterna, E y Totú, M (2022), los procesos restaurativos tienen sentido cuando:

- Habilitan la reflexión y toma de conciencia sobre las consecuencias.

- Promueven la participación de los involucrados.
- Favorecen el diálogo, el desarrollo de la empatía y el acercamiento de las partes.
- Posibilitan la generación de acuerdos.
- Las acciones de cambio pretenden generar procesos de vínculos sociales y el desarrollo de competencias ciudadanas basadas en el reconocimiento y respeto por el otro.
- Intentan generar propuestas que posibiliten el reencuentro, que se reconozcan como sujetos activos y formulen acciones que impliquen la restauración del daño.

Las intervenciones se desarrollarán en los siguientes ejes:

Reparatorio:

Cuando se haya producido un daño, ya sea material o emocional, se buscará una forma de reparación consensuada, significativa y proporcional, que contribuya al restablecimiento del vínculo. Se generarán espacios de escucha, diálogo y acompañamiento institucional para reparar y fortalecer la relación, en un marco de respeto y corresponsabilidad.

Formador:

Se impulsarán procesos orientados al cambio de conducta en un tiempo determinado. Esto incluirá acciones como entrevistas, reuniones, talleres, así como espacios de reflexión individuales o grupales teniendo como base los acuerdos de convivencia institucional. Se podrán utilizar recursos como narraciones, dramatizaciones o actividades lúdicas según quienes sean los actores intervinientes

Experiencial:

Se propondrán experiencias que favorezcan el fortalecimiento de vínculos entre los distintos actores de la comunidad educativa. Estas experiencias incluirán actividades de expresión verbal, gráfica y corporal, dinámicas grupales, proyectos colaborativos o instancias de encuentro que promuevan el respeto y la escucha mutua.

Las sanciones pueden consistir en:

- Advertencias y llamados de atención oral.
- Reflexiones individuales y/o grupales.
- Acciones reparatorias consensuadas.
- Notificación por escrito.
- Participación de otros actores sociales como mediadores.

- Llamado a los actores de la comunidad educativa. Cuando sea necesario abordar una situación que afecte la convivencia o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea estudiante, docente, personal auxiliar o familia, se procederá a realizar un llamado a la reflexión y al diálogo. Este llamado podrá ser realizado por parte de los docentes, equipos de orientación o la dirección, y estará dirigido a la persona o grupo involucrado, con el fin de esclarecer la situación, promover la autorreflexión y trabajar en soluciones conjuntas.
- Cuando, a pesar del acompañamiento, las intervenciones pedagógicas y los espacios de diálogo generados, no se observe un cambio favorable en las situaciones que afectan la convivencia escolar, se procederá a la elaboración de actas institucionales que documenten lo trabajado hasta el momento, las estrategias implementadas y las observaciones realizadas. Dichas actas permitirán continuar el abordaje de manera conjunta, convocando a la autoridad superior (Rectora) y, de considerarse necesario, solicitando el acompañamiento de la Supervisión correspondiente, con el fin de construir nuevas estrategias superadoras que resguarden los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y fortalezcan el vínculo institucional.

Se considerarán faltas leves:

Aquellas faltas que afectan al orden y organización escolar pero que no atentan contra la integridad física de los miembros de la Institución, por ejemplo:

Usar vocabulario inapropiado o realizar gestos no adecuados u ofensivos.

Tener conductas de indisciplina que interfieran en el desarrollo de las clases, de los actos o las actividades de esparcimiento.

No asistir con una vestimenta adecuada o la solicitada por la Institución, no mantener el adecuado aseo personal y demás requisitos.

No respetar las pautas de funcionamiento de los diferentes ámbitos de la Institución.

Se considerarán faltas moderadas:

Aquellas faltas que atentan contra este AEC o ponen en riesgo la integridad de las personas, por ejemplo:

Dañar o sustraer materiales de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Adulterar o extraviar documentación escolar.

Utilizar las redes sociales virtuales de forma irresponsable que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas, comportamientos impropios, ver videos inapropiados, etc. que involucren a la Institución o a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Promover conductas en forma individual o grupal, que obstruyan el normal funcionamiento de la clase.

Efectuar faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, como también a los símbolos patrios.

Se considerarán faltas graves:

Aquellas faltas que comprometen y/o atentan contra la integridad de cualquier miembro de la Institución, el patrimonio o el prestigio del colegio, por ejemplo:

Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o de discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución.

Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos.

Retirarse del establecimiento educativo sin autorización.

Ausencia a clases sin justificación.

Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la integridad física de alguno de los integrantes de la escuela.

Más allá de la clasificación referida, las medidas que pudieran llegar a tomarse estarán de acuerdo al alcance y las consecuencias que pudieran haber tenido las faltas cometidas.

La negación frente a la falta, la premeditación, concurrencia, el incurrir en actitudes desafiantes y amenazadoras o bien, atentar contra los derechos del resto de los miembros de la comunidad serán situaciones que se constituyen en agravantes del hecho.

VI ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

Visibilización de los acuerdos en espacios institucionales, carteleras, cuadernos de comunicación, mail, redes.).

Difusión en reuniones informativas con familias, jornadas pedagógicas y encuentros escolares.

Participación de docentes, estudiantes, familias, personal auxiliar y directivos en la construcción, revisión y aplicación de los acuerdos.

Promoción de espacios institucionales de diálogo y escucha.

Prácticas de reflexión grupal e individual en torno a la convivencia (asambleas, juegos, dramatizaciones, narraciones, etc.).

Abordaje de situaciones conflictivas desde una mirada pedagógica y restaurativa.

Espacios de formación docente en temáticas vinculadas a la convivencia escolar, comunicación empática, inclusión, y resolución de conflictos.

Instancias periódicas para revisar y ajustar los acuerdos en función de la experiencia institucional y las necesidades emergentes.

Siguiendo lo planteado por la legislación vigente, será necesaria una revisión continua de lo expuesto en este documento, tarea que será coordinada por la dirección del establecimiento en colaboración con todos los actores institucionales.

Acciones que favorecen la Convivencia Escolar

1. Reflexiones acerca del manejo de las propias emociones y de aquellas que observamos en los demás con los estudiantes, con los docentes, con las familias y otros actores de la institución.
2. Dinámicas de trabajo para acrecentar la autoestima y relaciones interpersonales entre los estudiantes.
3. Trabajo en un proyecto de afectividad, valores y emociones como parte constitutiva de la personalidad y que se ve reflejada en nuestras acciones cotidianas con los demás.
4. Valorar el diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas y conflictos.
5. Reuniones con equipo directivo favoreciendo la responsabilidad en acuerdos a revisar periódicamente con estudiantes, docentes, familias.

6. Jornadas de trabajo y reflexión para desarrollar habilidades sociales.
7. Reuniones permanentes con padres.
8. Reuniones permanentes con estudiantes.
9. Reuniones permanentes con docentes.
10. Reuniones de reflexión con el Departamento de Orientación Escolar.
11. Encuestas a las familias para validar, modificar o sugerir cambios que crean necesarios y favorezcan los AEC.